



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 15 ENE 2008

CIRCULAR D.R. N° 000002
SEÑORES ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES
AUTOMOTOR y MOTOVEHICULOS
DE PROVINCIA DE RIO NEGRO

REF: Impuesto de Sellos y
y a los Automotores

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente con la Provincia de Río Negro y con relación al tema objeto de la referencia.

En tal sentido le informo que la DGR ha dictado la Ley N° 4257 por medio de la cual establece un régimen especial de beneficios en relación a los impuestos de marras.

Los mencionados beneficios refieren a:

1. "Impuesto de Sellos: Exención del pago del ciento por ciento (100%) del Impuesto de Sellos con relación a los actos jurídicos que impliquen un cambio de titularidad en el dominio de los automotores, siempre que se inscriban las transferencias, perfeccionándose los actos, ante los Registros Seccionales de Propiedad Automotor y queden los rodados radicados en la Provincia de Río Negro."
2. "Impuesto a los Automotores: Exención del pago del ciento por ciento (100%) de los intereses previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (t.o. 2003) por el pago al contado de las sumas adeudadas."

El Seccional intervendrá la S.T. "08" con la leyenda: "**Exento. Ley 4257**"

El presente régimen será de aplicación para todas las transferencias que se realicen entre el 14 de enero y el 30 de junio del corriente, pudiendo la DGR prorrogar dicho régimen hasta el 31 de diciembre de 2008.

En todos los casos, para obtener los mencionados beneficios, los contribuyentes que se hayan presentado dentro de la vigencia prevista, deberán finalizar el trámite de transferencia dentro de los treinta (30) días posteriores a dicho plazo. De lo contrario, se produce la pérdida automática de tales beneficios, debiendo ser intervenidos nuevamente los instrumentos y abonarse los intereses de la deuda del impuesto a los Automotores.

Saludo a ustedes atentamente.

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas